



En contestación al escrito de fecha 20 de enero de 2021, con número de referencia 09/056194.9/21, relacionado con el *“Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan las actuaciones que corresponde realizar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid que participan en actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.”*; desde la Dirección General de Función Pública se informa que no hay observaciones que hacer al respecto.

Madrid, a 25 de enero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: María José Esteban Raposo.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

